



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín D.E. de C.T. e I., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00330– 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandado	Guillermo Cañas Torres
Tema	Se liquida costas

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, y de conformidad con la sentencia de primera instancia del 06 de septiembre de 2022, confirmada en sentencia de segunda instancia proferida el 17 de febrero de 2023, procede a liquidar las costas procesales dentro del proceso de la referencia así:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Agencias en primera instancia pg.08 No.030 OneDrive	\$5.820.000.00
Agencias en segunda instancia pg. 13 No.037 OneDrive	\$1.160.000.00
TOTAL	\$6.980.000.00

MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Maria Margarita Ramirez Ramirez
Secretario

Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11e58b60cada4da6f350b04d09f6fb99fd8f303f939b866c9a760fc0824350b2**

Documento generado en 28/03/2023 04:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>